

# CALENDARIO DE REGULARIZACIÓN CUOTAS DE AUTÓNOMOS

## 1. Notificaciones a los autónomos con gestor autorizado RED

La Seguridad Social envió notificaciones a los autorizados por el sistema RED. Estos gestores reciben la información sobre los rendimientos netos declarados por los autónomos en 2023.

NOVIEMBRE 2024

## 2. Notificación para dar la posibilidad de renunciar a la devolución de cuotas a quienes a 31/12/22 tenían una base superior a sus rendimientos de 2023

En estos casos, se tiene derecho a una devolución, pero también se puede optar por renunciar a ella, para mantener una base de cotización más alta y, con ello, sus prestaciones futuras.

## 3. Notificaciones a los autónomos que cotizaron por la base correcta en 2023

En diciembre de 2024, la Seguridad Social envía notificaciones a los autónomos que cotizaron correctamente según sus ingresos reales en 2023. De estar en esta situación, el proceso terminará aquí, no hay que hacer nada.

DICIEMBRE 2024

## 4. Devoluciones de oficio

A principios de 2025, la Seguridad Social iniciará la devolución de oficio a aquellos autónomos que, en 2023, cotizaron por una base superior a la que les correspondía según sus ingresos.

## 5. Notificación a los autónomos que cotizaron por debajo de sus rendimientos netos para que paguen la diferencia

En este periodo, se notificará a los autónomos que cotizaron por debajo de sus ingresos reales, solicitándoles que paguen la diferencia. Esto incluye a aquellos cuya base de cotización fue inferior al tramo que les correspondía según sus rendimientos netos de 2023.

Si recibes esta notificación, tendrás un mes para realizar el pago correspondiente o solicitar un aplazamiento.

MARZO Y ABRIL DE 2025



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Todas las comunicaciones con el autónomo tendrán lugar por sede electrónica, por lo que no olvides tener activa una dirección de correo electrónico y clave permanente o certificado digital**